



ACTOS Y ACUERDOS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (Sesión 20 de febrero de 2020)

ACTO 2/MCU 20-2-20, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y de la Mesa del Claustro Universitario da cuenta de que no se han presentado reclamaciones contra la candidatura provisional de D. Miguel Ángel Castro Arroyo a Rector de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 3/MCU 20-2-20, por el que concluido el plazo establecido en el Calendario Electoral para presentar reclamación contra la candidatura provisional a Rector de la Universidad de Sevilla sin que se haya presentado ninguna, de conformidad con los artículos 5.1.d) y 9 del Reglamento General de Régimen Electoral, se proclama como candidato definitivo a Rector de la Universidad de Sevilla a D. Miguel Ángel Castro Arroyo, que será efectiva el día 21 de febrero de 2020.

ACUERDO 4.1/MCU 20-2-20, por el que de conformidad con el artículo 15.a) del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario (en adelante RFCU), con el Acuerdo 3/MCU 20-2-20 y con las normas para el desarrollo de la sesión del Claustro Universitario convocada para el próximo día 2 de marzo de 2020, aprobadas por Acuerdo 2.2/MCU 6-2-20, se conviene, por asentimiento, que D. Miguel Ángel Castro Arroyo presentará ante el Claustro su programa electoral, para debatirlo seguidamente con los claustrales, en la sesión del próximo lunes 2 de marzo, entre las 10 y las 14 horas.

ACUERDO 4.2/MCU 20-2-20, por el que de conformidad con el artículo 15.a) del RFCU, se aprueba, por asentimiento, el modelo oficial de papeleta impresa mediante la cual ejercerán los claustrales su derecho al voto en la elección del Rector de la Universidad de Sevilla (Anexo I).

ACUERDO 4.3/MCU 20-2-20, por el que de conformidad con el artículo 15.a) del RFCU, y con las Instrucciones para la emisión del voto anticipado, aprobadas por Acuerdo 2.7/MCU 6-2-20, se conviene, por asentimiento, aprobar los modelos oficiales impresos requeridos para el ejercicio del voto anticipado, introduciendo un distintivo de color verde para los sobres y lista de votantes de la segunda votación (Anexo II).

ACUERDO 4.4/MCU 20-2-20, por el que se conviene, por asentimiento, notificar al candidato los Actos y Acuerdos adoptados por la Mesa del Claustro en relación con el proceso electoral en curso.

ACUERDO 4.5/MCU 20-2-20, por el que se conviene, por asentimiento, permitir que los miembros del equipo del candidato a Rector que no pertenezcan al Claustro Universitario, asistan como invitados a la sesión del Claustro Universitario del próximo día 2 de marzo; solicitando al candidato a que traslade a la Secretaría General las peticiones de dichas invitaciones.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO 4.6/MCU 20-2-20, por el que se conviene, dar traslado al candidato a Rector del escrito del Sr. Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías donde se especifican los diferentes medios y recursos que se pondrán a disposición de la presentación de su candidatura (Anexo III).

ANEXO I



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIONES A RECTOR 2020

Doy mi voto a la candidatura marcada con una X

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO II



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ELECCIÓN DEL RECTOR 2020

VOTO ANTICIPADO

(PRIMERA VOTACIÓN)

Sector/Subsector:

Nombre del Claustal:

D.N.I.:

FIRMA

Nombre del Funcionario/a Receptor:

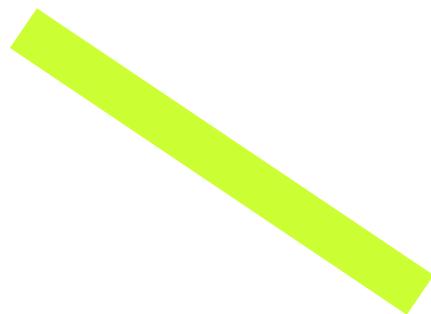
Fecha:

FIRMA

Sello



CLAUSTRO UNIVERSITARIO



ELECCIÓN DEL RECTOR 2020

VOTO ANTICIPADO

(SEGUNDA VOTACIÓN)

Sector/Subsector:

Nombre del Claustal:

D.N.I.:

FIRMA

Nombre de la Funcionaria Receptora:

Fecha:

FIRMA

Sello

ANEXO III



SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Señora Secretaria General de la Universidad de Sevilla:

Por la presente le informo de los diferentes medios y recursos que desde el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (SAV) se pondrán a disposición de la presentación de la candidaturas del profesor que se presenta:

- Miguel Ángel Castro Arroyo

1.- Equipo de visionado de presentaciones colectivas multimedia compuesto por: ordenador, pantalla de proyección y videoproyección. Se desplazarán dos equipos, por si por motivos técnicos, alguno sufriera durante la presentación del candidato algún problema.

2.- Un técnico a disposición del candidato.

3.- Grabación con una cámara que mantendrá un plano medio de cada intervención, así como la grabación ocasional de la presentación en power-point. En ningún momento se realizará ningún tipo de postproducción del material, siendo recogido únicamente lo grabado por los técnicos.

4.- La presentación del programa se emitirá por Internet a través de la siguiente dirección web: tv.us.es

5.- Las grabaciones del candidato a rector se mantendrán en tv.us.es al menos hasta la finalización el proceso electoral.

En Sevilla, a 20 de febrero de 2020.



Fdo.: Julio Cabero Almenara
Director del SAV